

**PROVINCIA DE FORMOSA
PODER JUDICIAL**

CLAUSULAS PARTICULARES

1°.- OBJETO DEL LLAMADO:

El presente llamado a Licitación Privada N° 29 - Año: 2.025 – Expte. N.º 5.369/25, tiene por objeto contratar la provisión de vales de combustible por la suma de \$ 45.000.000,00; tomándose como **PRECIO DE REFERENCIA PARA LA ADJUDICACIÓN EL VALOR POR LITRO DE NAFTA SUPER**; debiendo consignarse **las bocas de expendio que posea en la Provincia.**

2°.- PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

El pliego de bases y condiciones particulares y las propuestas, deberán estar firmadas y selladas en todas sus fojas por los oferentes.

A cada propuesta deberá acompañarse:

- **constancia de inscripción o renovación en el Registro de Proveedores de la Provincia de Formosa.**
- **el documento de garantía pertinente.**
- **constancia de inscripción en AFIP DGR y/o convenio multilateral.**
- **declaración de domicilio real y legal en la Provincia de Formosa, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma.**
- **consignar correo electrónico a los fines de notificación o pedido de informes.**
- **referencias comerciales y bancarias.**
- **declaración jurada de no poseer inhibición alguna para participar de la presente licitación.**

Los sobres serán presentados en la **MESA DE ENTRADAS DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO** sita en Juan J. Silva N° 856 – 2° Piso, y **se recibirán hasta antes de la hora fijada para la apertura .-**

3° GARANTÍA DE OFERTA:

Será del uno por ciento (01 %) del valor del presupuesto oficial.-

La misma se recibirá mediante **DEPOSITO EN LA TESORERÍA DEL SAF, COMPROBANTE DE CUENTA BANCARIA** a la cuenta **GOB PROV FSA RENTAS GENERALES** cuenta corriente n° 269470/39 CBU 3150100611002694700390 o **SEGURO DE CAUCION.-**

4°.- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los proponentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de **treinta (30) días** a contar de la fecha de apertura de la licitación.-

5°.- APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Secretaría de Gobierno del Superior Tribunal de Justicia, sita en Juan J. Silva N° 856 – 1° Piso – Formosa, el día **21 de agosto del año 2.025, a las 9,40 horas** ó igual hora del subsiguiente día hábil, si el señalado hubiere perdido tal condición.-

6°.- COTIZACIÓN:

Marcas: Queda entendido que si se, en el pedido de cotización se menciona “marca” ó “tipo” será al solo efecto de señalar características generales del objeto pedido, sin que ello implique que no podrá proponerse artículos similares de otras marcas ó tipos.

Cuando el oferente al cotizar, refiera su precio a determinado renglón, utilizando la locución “marca X o similar”, se entenderá que ofrece marca “X”, sobre esa base se decidirá la adjudicación y se exigirá la entrega en el caso de resultar adjudicatario. **DEBIENDO ESPECIFICAR EN TODOS LOS CASOS LA MARCA OFRECIDA.-**

Medidas: Cuando se menciona en la nómina de efectos medidas aproximadas, el proponente puede cotizar medidas que signifiquen una diferencia de hasta el 10% en más o en menos de lo que está consignado en la nómina, entendiéndose que, en el caso de que el cotizante no mencione medida alguna, oferta la medida que figura en la nómina, pero sin entender que se admite “aproximación”.-

Unidad de medida: Cuando por la naturaleza del suministro, no pueda entregarse la cantidad exacta contratada, por imposibilidad absoluta de fraccionar unidades, teniéndose en cuenta las necesidades del servicio, las entregas serán aceptadas a opción del Organismo contratante en más ó en menos, según lo permite el mínimo fraccionable, correspondiendo la aprobación del excedente a la autoridad competente de acuerdo al monto.-

Envases y medidas: Cuando la Comisión Asesora de Pre adjudicación considera ventajoso y las necesidades del servicio lo permitan, se aceptarán cotizaciones, medidas y envases distintos a los establecidos en la presente nómina.-

Forma de cotizar: El oferente deberá cotizar precios parciales por renglón, totalizando los importes resultantes también en cada uno de los renglones, a los efectos comparativos. Deberán sin embargo tener presente que las adjudicaciones se efectuarán preferentemente en forma integral en los renglones.... y por renglones individuales, los demás.-

7°.- NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES DE LA PREADJUDICACION:

Las pre adjudicaciones serán anunciadas por el término de dos (02) días en el Poder Judicial sito en Juan J. Silva N° 856, Formosa, y los interesados podrán formular las objeciones que consideren fundadas, dentro del plazo de un (01) día contado desde la fecha del último anuncio; transcurrido el cual, quedará extinguido todo derecho a formular cualquier oposición.-

8°.- GARANTÍA DEL CONTRATO:

Efectuada la adjudicación, y dentro de los cinco (05) días de haber sido comunicada, la garantía será elevada por el adjudicatario hasta completar el 5% del monto adjudicado, en las formas previstas por las cláusulas generales.-

9°.- LUGAR DE ENTREGA:

Las mercaderías deberán ser entregadas ó los servicios prestados en la Oficina del Director del Servicio Administrativo Finandiero, sita en calle Juan José Silva N° 856 - 2° Piso, siendo los gastos de fletes, acarreos y descarga por cuenta y cargo del adjudicatario.-

10°.- PLAZO DE ENTREGA:

La entrega de las mercaderías ó la prestación de los servicios deberán tener lugar dentro del término de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de recepción de la Orden de Compra ó Provisión.-

11°.- FACULTAD DE AUMENTAR O DISMINUIR LA ADJUDICACIÓN:

El Organismo contratante, previa autorización de la autoridad competente, y de acuerdo con el monto del gasto, tendrá derecho en las condiciones y precios pactados a: I) Aumentar ó disminuir el total adjudicado en el porcentaje de hasta un máximo del 20%.- II) Prolongar el contrato por un término que no excederá de 30 días, con ó sin las modificaciones comprendidas en el punto I); a tal efecto se emitirá la orden pertinente con la anticipación de 10 días al del vencimiento del contrato.-

12°.- MERCADERÍAS DE ENTREGAS DIARIAS:

La multa por no presentación en término ó rechazo a que alude la Cláusula 12 del Pliego General de Bases y Condiciones - Penalidades - párrafo primero, apartado d), será del uno por ciento (1%) del monto de la prestación incumplida, sin perjuicio de las demás penalidades que pudieran corresponder y de que ocurridos dos incumplimientos, se contrate la ejecución por un tercero, siendo de cuenta del primer contratante la diferencia que pudiera resultar.-

13°.- CONFORMIDAD DEFINITIVA:

Será de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contrataciones de la Provincia de Formosa Decreto 2643/77 y sus modificatorias Artículos 69° al 92°.-

14°.- PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del S.A.F. del Poder Judicial sita en Juan José Silva 856 2° P., Formosa, juntamente con la Orden de Compra ó Provisión y el remito correspondiente.-

15°.-PAGOS:

El pago de las facturas se efectuará en el término de treinta (30) días de conformidad a lo estipulado en la Cláusula General - Art. 11 - Facturas y Pagos.-

16°.- PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR DEL PLIEGO:

El presupuesto oficial de la presente licitación es de: \$ 45.000.000,00 y su valor es de: 0,00.....

17°.- Las ofertas no pueden superar el presupuesto oficial .-

18°.- En el caso de garantizarse con Seguros de Caución, la firma del Productor de Seguro deberá estar certificado por Escribano Público, y en el caso de Jurisdicciones extrañas a la Provincia de Formosa, Legalizadas. Toda documentación deberá ser ORIGINAL

19°.- En el caso de garantizarse con Seguros de Caución con firma digital, **deberá ser presentado en original - conforme Acta N° 3.067 - P. 5° - ap. 3°.**

20°.- Sellado de Ley, para licitaciones deberán ser dos (02) unidades tributarias LEY N° 1.590.-

21°.- CLAUSULAS GENERALES: Se encuentran publicadas en la Pagina Oficial de este Organismo: www.jusformosa.gob.ar/licitaciones; las que se consideran aceptadas en todos sus términos.-

.....
Firma del proponente